

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION del Instituto Nacional de Industria por la que se hace pública la emisión de 400.000.000 de pesetas en obligaciones INI-GESA, canjeables, segunda emisión.*

«Obligaciones INI-GESA, canjeables, 2.<sup>a</sup> emisión», que han sido puestas en circulación el día 4 de marzo y cuya publicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento General de Bolsas, de 31 de diciembre de 1885.

Emisión de 400.000.000 de pesetas, al 5,50 por 100 anual, libre de impuestos, a pagar por cupones semestrales el 30 de agosto y el 28 de febrero de cada año, autorizada por Decreto 369/1961, de 3 de marzo:

Emisión: Segunda.  
Serie: Única.  
Número de títulos: 400.000.  
Numeración: 1/400.000.  
Importe nominal de cada título: 1.000 pesetas.  
Nominal total: 400.000.000.

Madrid, 7 de marzo de 1961.—El Gerente, José Sirvent.

*RESOLUCION del Instituto Nacional de Industria por la que se hace pública la emisión de 250.000.000 de pesetas en obligaciones INI-CALVO SOTELO, canjeables, segunda emisión.*

«Obligaciones INI-CALVO SOTELO, canjeables, 2.<sup>a</sup> emisión», que han sido puestas en circulación el día 4 de marzo y cuya publicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento General de Bolsas, de 31 de diciembre de 1885.

Emisión de 250.000.000 de pesetas, al 5,50 por 100 anual, libre de impuestos, a pagar por cupones semestrales el 30 de agosto y el 28 de febrero de cada año, autorizada por Decreto 371/1961, de 3 de marzo.

Emisión: Segunda.  
Serie: Única.  
Número de títulos: 250.000.  
Numeración: 1/250.000.  
Importe nominal de cada título: 1.000 pesetas.  
Nominal total: 250.000.000.

Madrid, 7 de marzo de 1961.—El Gerente, José Sirvent.

*RESOLUCION del Instituto Nacional de Industria por la que se hace pública la emisión de 1.000.000.000 de pesetas en obligaciones INI-ENSIDESA, canjeables, cuarta emisión.*

«Obligaciones INI-ENSIDESA, canjeables, 4.<sup>a</sup> emisión», que han sido puestas en circulación el día 4 de marzo y cuya publicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento General de Bolsas, de 31 de diciembre de 1885.

Emisión de 1.000.000.000 de pesetas, al 5,50 por 100 anual, libre de impuestos, a pagar por cupones semestrales el 30 de agosto y el 28 de febrero de cada año, autorizada por Decreto 370/1961, de 3 de marzo:

Emisión: Cuarta.  
Serie: Única.  
Número de títulos: 1.000.000.

Numeración: 1/1.000.000.  
Importe nominal de cada título: 1.000 pesetas.  
Nominal total: 1.000.000.000.

Madrid, 7 de marzo de 1961.—El Gerente, José Sirvent.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido solicitada por don José María Carles-Tolrá y Coll la rehabilitación del título de Marqués de San Esteban de Castellar.*

Don José María Carles-Tolrá y Coll ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de San Esteban de Castellar, concedido a doña Emilia Carles y Tolrá, el 28 de septiembre de 1896, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 17 de marzo de 1961.—El Subsecretario, R. Oreja.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido solicitada por don Jaime Aguirre de Cárcer y López de Sagredo la sucesión en el título de Conde de Andino.*

Don Jaime Aguirre de Cárcer y López de Sagredo, ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Andino, vacante por fallecimiento de su padre, don Alfonso Aguirre de Cárcer y de Tejada; lo que se anuncia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente, en el plazo de treinta días, los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 17 de marzo de 1961.—El Subsecretario, R. Oreja.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido solicitada por doña María del Carmen Sáenz de Heredia y Despujol la sucesión en el título de Marqués de Valleabra.*

Doña María del Carmen Sáenz de Heredia y Despujol ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Valleabra, vacante por fallecimiento de su madre, doña María Emilia Despujol y Rocha.

Lo que se anuncia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente, en el plazo de treinta días, a partir de este anuncio, los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 17 de marzo de 1961.—El Subsecretario, R. Oreja.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido solicitada por don Nicolás María Guerençain Unceta la sucesión en el título de Marqués de Murillo el Cuende.*

Don Nicolás María Guerençain Unceta ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Murillo el Cuende, vacante por fallecimiento de su tío don José María Guerençain Salaberrí.